CONSORCIO
MMC 2025
NIT: 902.016.803-1

MMC 2025-130

Santiago de Cali, febrero 18 de 2026

Ingeniero
JOHN ANDRES ARIAS H
Director de Interventoría
CGR S.A.S.
L.C.

Referencia: **CONTRATO DE OBRA No. 4151.010.26.1.0927-2025**

"LOTE 3: "REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 5,7,10,18,19,20 Y 21 DE LA ZONA URBANA Y CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA EN LA ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26005375 - RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE SANTIAGO DE CALI"

Asunto: **SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO – CONTRATO No. 4151.010.26.1.0927-2025**

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento mediante el Modificatorio No. 3, se adicionaron los tramos 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65, y el tramo 57, los cuales actualmente requieren más tiempo para ser ejecutados debido a diversos factores imprevistos. El tramo 43R, presento inconvenientes para aprobación del PMT lo cual genero atrasos en su inicio y actualmente en el tramo 54 están pendientes de actividades de: colocación de concreto, instalación de asfalto con la metodología Blacktopping, nivelación de sumideros y demarcación vial.

Es por ello, que en consideración a lo indicado durante los comités de obra y en el marco de la ejecución del contrato de la referencia, por medio de la presente solicitamos comedidamente **la ampliación del plazo contractual hasta el 30 de Abril de 2026**, en virtud de las situaciones técnicas, sociales y administrativas que han surgido que se mencionan a continuación:

TRAMO 62

Para el tramo 62, la Secretaría de Movilidad exigió un PMT de categoría 3 debido a su consideración como una arteria de dicha categoría 2, lo que fue formalizado en la solicitud del 3 de febrero de 2026 con el oficio MMC 2025-113.

Esta modificación ha implicado un proceso adicional para la elaboración y aprobación del PMT, que se estima tomará aproximadamente seis semanas. Este cambio en la categoría, además de los requisitos adicionales, ha generado un atraso significativo en las actividades, ya que el tiempo necesario para la evaluación y aprobación del PMT categoría 3 afecta directamente el cronograma de las obras.

En las comunicaciones previas, como el oficio MMC 2025-110, se había solicitado, de manera urgente, la gestión ante la Secretaría de Movilidad para mantener el PMT en categoría 2, ya que los ajustes a la categoría 3 implican mayores tiempos de trámite y costos adicionales, afectando la programación y ejecución del proyecto en el tramo 62.

Por lo tanto, solicitamos la aprobación de una ampliación del plazo hasta el 30 de abril de 2026 para completar las actividades pendientes.

Atraso en la Aprobación de los PMT

El Plan de Manejo de Tránsito (PMT) para los tramos 59, 60, 61, 63, 64 y 65 fue radicado inicialmente el 10 de enero de 2026. Sin embargo el PMT fue rechazado el 16 de enero

de 2026, pues la Secretaria de Movilidad solicito algunos anexos. A raíz de esta observación, el 21 de enero de 2026, se presentó nuevamente el PMT con toda la documentación completa, incluyendo los soportes de socialización requeridos.

El PMT inicialmente presentado fue de categoría 1, conforme a lo que se había aprobado para los tramos anteriores del contrato inicial.

Sin embargo, la Secretaría de Movilidad respondió con un PMT de categoría 2, pero sin los aforos de tráfico, lo cual es un cambio significativo respecto al PMT original oficio MMC 2025-107.

Finalmente, el 3 de febrero de 2026, la Secretaría de Movilidad aprobó el PMT de categoría 2, pero sin los aforos. Esta situación ha afectado el cronograma de las actividades, ya que la ejecución de las obras no podía comenzar sin la aprobación final del PMT, lo que ha generado un impacto directo en las fechas de inicio y finalización de las obras para los tramos mencionados.

Actividades pendientes de ejecución

Nivelación de sumideros

Para la finalización de los tramos 43R, 54, 59, 60, 61, 63, 64 y 65, la actividad pendiente es la nivelación de sumideros. Esta tarea es esencial para garantizar que las obras queden en condiciones adecuadas para la circulación y el drenaje de la vía.

Demarcación Vial

Para la finalización de los tramos 43R, 54, 59, 60, 61, 63, 64 y 65, actividad pendiente es la demarcación vial. Los diseños de demarcación vial aún no han sido entregados oficialmente. Como resultado, solicitamos una adición de tiempo, ya que el retraso en la entrega de los diseños afecta el cronograma y

la culminación de estas obras, especialmente en lo que respecta a la ejecución final. Esta situación requiere una extensión del plazo contractual para completar las actividades restantes.

Tramo 54

El Tramo 54, incluido dentro de la solicitud de ampliación de plazo y formalizado mediante el Acta de Modificación No. 004, inició actividades conforme a las fechas establecidas en el cronograma aprobado.

No obstante, durante el desarrollo de la ejecución se evidenció la imposibilidad técnica de ingresar concreto premezclado al sitio de intervención, debido a las condiciones geográficas del sector y a restricciones físicas de acceso, especialmente por la presencia de cables a baja altura, lo cual impide el tránsito seguro de vehículos tipo mixer y equipos asociados al suministro convencional del material.

En razón a lo anterior, y con el propósito de garantizar la continuidad del proyecto y el cumplimiento de las especificaciones estructurales, se solicitó el respectivo análisis mediante concepto emitido por la Especialista en Pavimentos, en el cual se determinó la necesidad de ajustar las características del concreto a emplear.

Dicho concepto técnico estableció que el concreto inicialmente definido requería elaboración en planta para alcanzar un módulo de rotura de 4.0 MPa; sin embargo, ante la imposibilidad de suministro en el tramo, se propuso un concreto elaborable en sitio con resistencia de 21 MPa (3000 psi), el cual desarrolla un módulo de rotura aproximado de 3.6 MPa, implicando un ajuste en el espesor de la losa a 22 cm, manteniendo la base granular de apoyo en 20 cm, conforme a la metodología PCA y modelación mediante el software BS-PCA oficio MMC 2025-120.

Adicionalmente, es importante precisar que dicha modificación fue revisada y avalada por la Interventoría CGR S.A.S., mediante comunicación oficial de fecha 10

de febrero de 2026 C-T-141-159-2026 L3, en la cual se considera viable el ajuste en la resistencia del concreto y el espesor de la losa, autorizando dar inicio a la fundida de las losas garantizando una resistencia específica de 3000 PSI, solicitando únicamente el aporte de las memorias que sustentan la modelación realizada.

Es pertinente señalar que la intervención del Tramo 54 se ejecuta bajo una metodología constructiva por etapas, realizando inicialmente la fundida de concreto en una calzada y posteriormente en la calzada opuesta, con el fin de garantizar la movilidad del sector y permitir el desarrollo controlado de las actividades.

Cada calzada requiere un tiempo de intervención aproximado de 7 días, correspondiente al periodo mínimo de curado del concreto hidráulico empleado, el cual es de tipo acelerado y alcanza la resistencia necesaria a los siete (7) días, permitiendo así la habilitación progresiva del tránsito y la continuidad de obra.

Una vez finalizada la construcción de ambas calzadas y cumplidos los tiempos técnicos de curado, se procederá con la etapa final del tramo, correspondiente a la aplicación de la metodología blacktopping asfáltico, con el propósito de garantizar la regularidad superficial, el empalme estructural y las condiciones óptimas de servicio del corredor intervenido.

Por lo anterior, el ajuste implementado en el Tramo 54 corresponde a una modificación técnicamente sustentada, aprobada por la Interventoría y necesaria para superar las limitaciones logísticas del sector, asegurando la correcta ejecución del pavimento rígido dentro del alcance contractual.

Por lo tanto, solicitamos la aprobación de una ampliación del plazo hasta el 16 de marzo de 2026 para completar las actividades pendientes.

Tramo 59

El estado actual del tramo se encuentra en un 83% de avance programado. Se ha finalizado la actividad de instalación de carpeta asfáltica MCD-19, pero aún quedan pendientes las actividades de nivelación de cámaras, nivelación de sumideros y demarcación de vía. Estas actividades no fueron terminadas según lo programado, ya que la obtención de los permisos necesarios (PMT) fue aprobada únicamente el 3 de febrero de 2026. Este tramo tenía fecha de inicio de actividades el 19 de enero de 2026, pero debido a la demora en la aprobación del PMT, el cronograma se vio afectado, lo que retrasó la ejecución de las actividades restantes.

Por lo tanto, solicitamos la aprobación de una ampliación del plazo hasta el 16 de marzo de 2026 para completar las actividades pendientes.



Tramo 60

El estado actual del tramo se encuentra en un 85% de avance programado. Se ha finalizado la actividad de instalación de carpeta asfáltica MCD-19, pero aún quedan pendientes las actividades de nivelación de cámaras, nivelación de sumideros y demarcación de vía. Estas actividades no fueron terminadas según lo programado, ya que la obtención de los permisos necesarios (PMT) fue aprobada únicamente el 3

de febrero de 2026. Este tramo tenía fecha de inicio de actividades el 21 de enero de 2026, pero debido a la demora en la aprobación del PMT, el cronograma se vio afectado, lo que retrasó la ejecución de las actividades restantes.

Por lo tanto, solicitamos la aprobación de una ampliación del plazo hasta el 16 de marzo de 2026 para completar las actividades pendientes.



Tramo 61

El estado actual del tramo se encuentra en un 84% de avance programado. Se ha finalizado la actividad de instalación de carpeta asfáltica MCD-19, pero aún quedan pendientes las actividades de nivelación de cámaras, nivelación de sumideros y demarcación de vía. Estas actividades no fueron terminadas según lo programado, ya que la obtención de los permisos necesarios (PMT) fue aprobada únicamente el 3 de febrero de 2026. Este tramo tenía fecha de inicio de actividades el 12 de enero de 2026, pero debido a la demora en la aprobación del PMT, el cronograma se vio afectado, lo que retrasó la ejecución de las actividades restantes.

Por lo tanto, solicitamos la aprobación de una ampliación del plazo hasta el 16 de marzo de 2026 para completar las actividades pendientes.



Tramo 63

El estado actual del tramo se encuentra en un 79% de avance programado. Se ha finalizado la actividad de instalación material granular (base), quedando pendiente actividades de instalación de imprimación e instalación de carpeta asfáltica MCD-19, nivelación de cámaras, nivelación de sumideros y demarcación de vía. Estas actividades no fueron terminadas según lo programado, ya que la obtención de los permisos necesarios (PMT) fue aprobada únicamente el 3 de febrero de 2026. Este tramo tenía fecha de inicio de actividades el 12 de enero de 2026, pero debido a la demora en la aprobación del PMT, el cronograma se vio afectado, lo que retrasó la ejecución de las actividades restantes.

Por lo tanto, solicitamos la aprobación de una ampliación del plazo hasta el 16 de marzo de 2026 para completar las actividades pendientes.



Tramo 64

El estado actual del tramo se encuentra en un 74% de avance programado. Se ha finalizado la actividad de instalación de material granular (base), pero quedan pendientes las actividades de instalación de imprimación, instalación de carpeta asfáltica MCD-19, nivelación de cámaras, nivelación de sumideros y demarcación de vía. Estas actividades no fueron terminadas conforme al cronograma, ya que la obtención de los permisos necesarios (PMT) fue aprobada únicamente el 3 de febrero de 2026. Este tramo tenía fecha de inicio de actividades el 20 de enero de 2026, pero debido a la demora en la aprobación del PMT, el cronograma se vio afectado, retrasando la ejecución de las actividades restantes.

Por lo tanto, solicitamos la aprobación de una ampliación del plazo hasta el 16 de marzo de 2026 para completar las actividades pendientes.



Tramo 65

El estado actual del tramo se encuentra en un 69% de avance programado. Se ha finalizado la actividad de instalación material granular (base), quedando pendiente actividades de instalación de imprimación e instalación de carpeta asfáltica MCD-19, nivelación de cámaras, nivelación de sumideros y demarcación de vía. Estas actividades no fueron terminadas según lo programado, ya que la obtención de los permisos necesarios (PMT) fue aprobada únicamente el 3 de febrero de 2026. Este tramo tenía fecha de inicio de actividades el 12 de enero de 2026, pero debido a la demora en la aprobación del PMT, el cronograma se vio afectado, lo que retrasó la ejecución de las actividades restantes.

Por lo tanto, solicitamos la aprobación de una ampliación del plazo hasta el 16 de marzo de 2026 para completar las actividades pendientes.



Tramo 57

Las actividades de placa huella en el sector de La Buitrera avanzan de manera continua, incluyendo las obras adicionales contratadas para el empalme entre los niveles superior e inferior de la vía.

El CONSORCIO MMC 2025 ha ejecutado las labores bajo los estándares de calidad establecidos y con la debida aprobación de la interventoría. No obstante, debido a las condiciones climáticas adversas y a la fuerte pendiente del terreno, se ha presentado el lavado de materiales de subbase y socavaciones que obligan a reconformar la estructura para garantizar el espesor de 15 cm requerido.

Así mismo, es necesario rellenar los desagües artificiales que fueron realizados por la comunidad para el manejo de aguas lluvias, el cual se debe rellenar con material roca muerta y subbase con el propósito de asegurar la estabilidad del proyecto.

A la fecha, se cuenta con 184 metros lineales fundidos, permitiendo la movilidad del sector. Sin embargo, debido a los factores climáticos expuestos, se solicita formalmente una ampliación de tiempo en el plazo del tramo 57 hasta el 20 de marzo de 2026, con el fin de subsanar las afectaciones y garantizar la entrega óptima de los 19 metros lineales restantes para completar la meta contractual.

Por lo tanto, solicitamos la aprobación de una ampliación del plazo hasta el 20 de marzo de 2026 para completar las actividades pendientes.

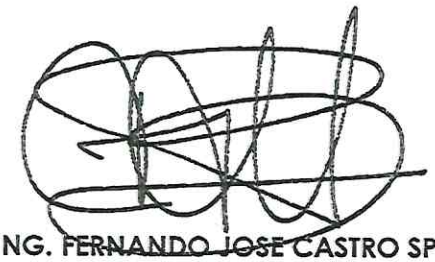


Por las razones anteriormente expuestas, solicitamos respetuosamente la aprobación de la ampliación del plazo contractual hasta el 30 de Abril de 2026,con el fin de garantizar la

correcta ejecución de los trabajos y el cumplimiento de las metas físicas y administrativas establecidas en el contrato.

Agradecemos de antemano su pronta y oportuna gestión ante la entidad contratante.

Sin otro particular.



ING. FERNANDO JOSE CASTRO SPADAFFORA
Representante Legal.
Consorcio MMC 2025

Anexo: Folios 15 CD 0 .

Se anexa:

- MMC 2025-107.pdf
- MMC 2025-110.pdf
- MMC 2025-113.pdf
- MMC 2025-120.pdf
- C-T-141-159-2026 L3.pdf

Con copia. Dra. **LUZ ADRIANA VASQUEZ.** Secretaria de Infraestructura
Ing. **SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTÍNEZ.** Subsecretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial

Elaboró. **Gregory Jiménez.**

Aprobó. **Gregory Jimenez.**